

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Verbal sumario restitución de inmueble arrendado
Radicado: No. 630014003009 2020 00110 00
Sustanciación: 688*

Se agrega al expediente el despacho comisorio 010 del 6 de abril de 2021, debidamente diligenciado por la Alcaldía Municipal de Armenia Quindío, por intermedio de la Secretaría de Gobierno y Convivencia – Jefatura de dicha municipalidad.

De conformidad con el artículo 309 del C.G.P. se corre traslado al extremo demandante y al opositor para que soliciten pruebas adicionales si a bien lo tienen relacionadas con la oposición, previo a convocarse a audiencia para resolver lo que en derecho corresponda.

Finalmente, con relación a la solicitud de celeridad incoada por el señor Jorge Arturo Guerrero O, hay que informar que el juzgado atiende todos los asuntos a cargo tratando de hacerlo dentro de las oportunidades legales y si bien puede haber retrasos, los mismos no obedecen a inoperancia del Despacho, si no a la elevada carga laboral, por lo tanto, se exhorta a tener paciencia en la realización de las diligencias propias de la labor judicial.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 090
Fecha de notificación por estado 10/06/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4529674b2469f7632bbf15a1bec96683af540b6455ba26a5a75f0e39b8bfa04a**
Documento generado en 09/06/2021 02:23:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>